



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)



**Misión:** “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

**REF.: LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2025 QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL PROYECTO HAMBRE CERO”.**

Juan León Mallorquín, 09 de julio del 2025

Señor  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
**JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA**  
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted a fin de elevar reparo correspondiente de la convocatoria, en los términos que paso a exponer a continuación:

### Documentos del SICP:

- 1) Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos. En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.**

Conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7408/2025 – Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Capítulo XI – De la Gestión de las Contrataciones Públicas, no se encuentra prevista ninguna contribución adicional a ser aplicada sobre contratos suscriptos con organismos y entidades del Estado, únicamente el aporte del 0,4 % del monto del contrato para el financiamiento del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Por otro lado, la observación resulta confusa para esta convocante, ya que en el modelo de contrato no se establece dicha contribución, siendo establecida únicamente en la sección de condiciones contractuales de las bases concursales.

- 2) Dictamen deficiente. En el Dictamen se mencionan documentaciones respaldatorias en las cuales sustentan la acreditación del supuesto de excepción aplicado, sin embargo, no se han remitido ninguna de ellas. Se recuerda que la convocante tiene la obligación de remitir los antecedentes en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.**

En atención a la observación formulada respecto a la falta de documentación respaldatoria señalada en el dictamen, informo que se procede a remitir los antecedentes correspondientes como evidencia de lo expuesto en dicho dictamen.

NACIONALES

## Hambre Cero: MEC exige a intendentes priorizar obras de cocinas y depósitos escolares

PARAGUARÍ. Desde este año, 33.705 estudiantes del departamento se benefician con el almuerzo escolar, en el marco del programa Hambre Cero. En este contexto, el Ministro de Educación, Luis Ramírez, solicitó a los intendentes priorizar la construcción de cocinas y depósitos en las escuelas, sin descuidar aquellas que se encuentran en situación de derrumbe.

POR EMILCE RAMÍREZ  
27 DE FEBRERO DE 2025 - 20:19

**Visión:** “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

MEC instruyó priorizar construcción de cocinas y depósitos en los primeros meses del año. Foto: @marcelosotop

Compartir en redes



El **Ministerio de Desarrollo Social (MDS)** y el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)** instruyeron a las gobernaciones que prioricen la construcción de cocinas y depósitos en primer lugar y también de comedores, instalaciones necesarias para una óptima aplicación del programa de alimentación escolar Hambre Cero.

“Tuvinos una reunión muy importante con el ministro Luis Ramirez y los gobernadores donde el MEC determinó que **la prioridad absoluta para este año es la construcción de cocinas** con recursos, tanto de las gobernaciones como de las intendencias. El MEC no va a habilitar construcciones que no sean cocina, comedor y depósito”, afirmó el titular del MDS, Tadeo Rojas.

El ministro reconoció que una de las **principales falencias cuestionadas por la ciudadanía** es la falta de infraestructura acorde para servir el alimento escolar en muchos establecimientos educativos del país, por lo que se ha tomado esta determinación de modo a dar una solución a esta problemática en los primeros meses del año.

## Hambre Cero: prioridad en infraestructura son cocinas y almacenamiento de alimentos

25 de febrero de 2025



Cocineras del programa Hambre Cero. Ilustración / Foto Presidencia.

**Asunción, Agencia IP.-** La prioridad del Gobierno para esta primera etapa del servicio de alimentación escolar en todo el territorio nacional es que todas las instituciones educativas cuenten con cocinas y sitios para almacenamiento de los alimentos.

El presidente Santiago Peña dijo que estas serán las principales obras de infraestructura a ejecutar. En cuanto a comedores, estos no son prioridad luego de la experiencia de los docentes y directores durante el semestre pasado. No obstante, no se descartó también que todas las instituciones cuenten con comedor.

Entre las gobernaciones y el Ministerio de Educación (MEC) se cuenta con un plan para construir al menos 1.000 cocinas y espacios para almacenar alimentos en las instituciones educativas y dar respuesta a un 40% del déficit de infraestructura escolar detectado por las empresas

**CASO FORTUITO (PROTESTA Y RECONSIDERACIÓN), HECHO QUE RETRASÓ LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL PARA EL DISEÑO DE OBRAS.**

### RESOLUCIÓN DE LA DNCP 875/25 - PROTESTA

PROCESO JURÍDICO

POR LA CUAL SE TIENE FORMULADO EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL CIERRE DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA DE CARLOS RUBEN LOPEZ ARÉVALO CONTRA LA CALIFICACIÓN DE UN LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN. ID N° 459.656.

Descargar Archivo

Fecha de Vigencia: 28-03-2025

Estado: Vigente

**Visión:** “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)



**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### RESOLUCIÓN DE LA DNCP 974/25 - RECONSIDERACIÓN

PROCESO JURÍDICO

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 875/25 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025, EN EL MARCO DE UN LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN. ID N° 459.656.

[Descargar Archivo](#)

**Fecha de Vigencia:** 08-04-2025

**Estado:** Vigente

### RESOLUCIÓN DE LA DNCP 739/25 - PROTESTA

PROCESO JURÍDICO

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CRLA CONSTRUCCIONES CONSULTORÍA DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO CONTRA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE UN LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN. ID N° 459.656.

[Descargar Archivo](#)

**Fecha de Vigencia:** 17-03-2025

**Estado:** Vigente

### RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1363/25 - RECONSIDERACIÓN

PROCESO JURÍDICO

POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA CRLA CONSTRUCCIONES DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 875/25 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025, EN EL MARCO DE UN LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN. ID N° 459.656.

[Descargar Archivo](#)

**Fecha de Vigencia:** 20-05-2025

**Estado:** Vigente

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)



**Misión:** “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA  
Gerencia de Pronósticos Meteorológicos



## REGISTRO DE PRECIPITACION DIARIA AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

DIA	CANTIDAD
1	0
2	0
3	0
4	0
5	0
6	0
7	0
8	0
9	21.0
10	0
11	0
12	0
13	0
14	0
15	0
16	0
17	0
18	0
19	6.0
20	28.5
21	0
22	2.2
23	19.0
24	0
25	0
26	0
27	0
28	64.0
29	0
30	0
31	0
<b>Total</b>	<b>140.1</b>

MAYO 2025



Activa

de antecedentes dicta x Llegada del frío: cuánto va a durar x +

abc.com.py/clima/2025/05/27/inicio-del-frío-las-minimas-previstas-y-hasta-cuando-ira/

**ATLAS INVERSIONES** Convertí tus ahorros en oportunidades.

CLIMA

## Llegada del frío: cuánto va a durar y las mínimas previstas

La Dirección Nacional de Meteorología confirmó que tras las lluvias previstas para hoy ingresará un importante frente frío, el primero más marcado del año. Las temperaturas irán bajando paulatinamente, pero ¿desde qué hora hará frío y hasta cuándo va a durar? Te contamos los detalles en esta nota.

POR ABC COLOR  
27 DE MAYO DE 2025 - 07:25

1

**Visión:** “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*“El Mallorquín que Merecemos”*



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** *“Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.*

---

### **3) Dictamen deficiente. Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.**

Norma legal vigente:

El Art. 40, inciso c) del numeral 2) de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone que se “podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: “...c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables...”.

Norma reglamentaria:

Art. 90 de la Resolución DNCP N° 230/2025, párrafo primero, establece: “El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento...”.

En su dictamen, la Unidad Operativa de Contratación, aborda claramente en su contenido los dos extremos necesarios para configurarse las condiciones o supuestos de la contratación: urgencia de tal magnitud y daño al interés público; al decir “...se encuentra plenamente acreditado el supuesto fáctico habilitante para la aplicación de un procedimiento excepcional, al tratarse de una necesidad real, urgente e impostergable, cuya dilación generaría un daño significativo al interés público, afectando un servicio esencial como lo es la alimentación escolar...” También la UOC agrega que: “...la implementación de un procedimiento ordinario resultaría tardía e ineficaz, considerando los plazos legales y administrativos involucrados, lo que impide cumplir con el objetivo de brindar soluciones inmediatas...”. Al respecto, considero que el Dictamen de la UOC aborda todos los supuestos activos y jurídicos que sirvieron como soporte para el procedimiento.

Por otra parte, obra en el SICP convocatorias sobre el mismo objeto por la vía de la excepción, que han finalizado y tienen sus respectivos códigos de contratación. A modo de ilustración, en la imagen se observa que la Municipalidad de Yguazu, ya en el mes abril de este año, efectuó su convocatoria por excepción y cuenta con su código de contratación. La misma situación en la Municipalidad de Puerto Presidente Franco, con el ID N° 461156. En base a todo lo expuesto, creemos que las evidencias son claras sobre la pertinencia del procedimiento, y solicitamos el tratamiento con criterio de reciprocidad con relación a las entidades mencionadas.



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)



**Misión:** “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

**Categoría:**

**Convocante:**

**Fecha Desde:**

**Fecha Hasta:**

**Tipo de Fecha:**  
[Seleccione una opción]

**Estado:**  
[Seleccione una opción]

**Características Especiales:**

### CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES DE COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YGUAZÚ

LEY 7021 LICITACIÓN SIN CONVOCATORIA PÚBLICA

Construcciones y Adecuaciones de Cocina Comedor en Distintas Instituciones Educativas del Distrito de Yguazú

Convocante: Municipalidad de Yguazú / Municipalidades

Estado: **PUBLICADO**

Categoría: 72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento

Fecha de Apertura de Ofertas: **martes, 15 de abril de 2025 - 07:35**

Fecha de Publicación: 13-04-2025

[Ver Adjudicación](#)

#### Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Jorge Isidro González Aguilera  
Correo Electrónico: [jorgeglz1985@gmail.com](mailto:jorgeglz1985@gmail.com)  
Teléfono: 063220234

#### Proveedores adjudicados

Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Emisión del CC	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA	805889-0	CE-30180-25-252179	13-05-2025	₡ 691.512.708	Proveedor Adjudicado	<a href="#">Ver Contrato</a>

- 4) **Dictamen deficiente.** En el contenido del dictamen remitido no se identifica cuál sería el daño que se podría generar si el mencionado procedimiento de contratación se concretara con la realización de un proceso convencional.

En atención a la observación recibida respecto a la supuesta falta de precisión en la identificación del daño que se generaría al recurrir a un proceso convencional de contratación pública, mencionamos cuanto sigue:

En efecto, la urgencia fue debidamente identificada y fundamentada en la necesidad de dotar de condiciones mínimas de infraestructura a instituciones educativas que ya se encontraban brindando el servicio de alimentación escolar en condiciones precarias, lo cual genera un daño efectivo y actual al bienestar de los estudiantes. Cabe señalar que el almuerzo escolar ha venido siendo provisto desde el inicio del año lectivo en estas instituciones, sin contar con espacios adecuados para la preparación, almacenamiento ni distribución de los alimentos

En consecuencia, si se hubiese optado por un procedimiento convencional, se habrían generado mayores demoras que prolongarían aún más la situación de precariedad existente, agravando el perjuicio ya constatado. Esto evidencia que el daño no es hipotético o futuro, sino que ya se está produciendo y afecta directamente el cumplimiento de derechos esenciales. Por todo lo expuesto, la decisión de tramitar el proceso por vía de excepción fue jurídicamente fundada y técnicamente necesaria, en resguardo del interés público superior, y con la finalidad de revertir una situación de afectación directa a la calidad del servicio educativo y alimentario.



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

*"El Mallorquín que Merecemos"*

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)



**Misión:** *"Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".*

---

- 5) **Falta documentaciones.** Se verifica que las firmas incluidas en la documentación: planos y dictamen 10/2025 se encuentran en formato de "corte y pegue", lo cual no es válido para los efectos del procedimiento. Se solicita remitir los documentos con firma manuscrita escaneada o firma electrónica válida. Recordatorio: No se encuentra permitida la utilización de otros tipos de firma distintos a los mencionados, conforme a las disposiciones vigentes.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y conforme a los requerimientos establecidos, se procede a remitir nuevamente los documentos observados.

- 6) **Omisión de CDP.** El CDP no posee los datos del ID, del proceso licitatorio se solicita subsanar o en su defecto la justificación técnica y legal de dicha omisión.

Cabe señalar que, al tratarse de un procedimiento tramitado por la vía de excepción, el número de ID del proceso no se genera en las etapas iniciales, como ocurre en los llamados convencionales, sino que se asigna únicamente al momento de cargar y publicar la adjudicación en el sistema. Por tanto, la omisión del ID en el CDP no constituye un error ni incumplimiento, sino que responde a la secuencia procedimental propia de esta modalidad, en la cual el CDP se emite al inicio para garantizar la disponibilidad de fondos, conforme a la normativa vigente. No obstante, se remite CDP correspondiente a la etapa contractual.

En base a todo lo expuesto, se solicita la correspondiente difusión de esta adjudicación.

Atentamente.

**Lic. ELENA RÍOS FIDABEL**  
Responsable de UOC